



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 006
(31 de Marzo de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO,
VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 438 de diciembre 06 de 2016, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2017.

Que mediante Decreto No. 1682 de Diciembre 26 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2017.

Que el valor autorizado para el concepto del gasto 2-11307 Aportes para el SENA, vigencia fiscal 2017, con Recursos de la Nación – Gastos de Funcionamiento, fue de Veintiún millones quinientos setenta y dos mil veinticinco pesos (\$21.572.025) m.cte.

Que mediante la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 65, parágrafo 5, se determinó que las Instituciones de Educación Superior Públicas, no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que a partir del mes de febrero de la vigencia fiscal 2017, se suspendieron los pagos al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en alcance a la mencionada Ley, para lo cual el Ministerio de Protección Social realizó los ajustes necesarios a la plataforma utilizada para la liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

Que una vez realizado el cierre presupuestal a enero 31 de 2017, se identificó un saldo en el concepto del gasto 2-11307 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA por valor de Diecinueve millones ciento setenta y ocho mil quinientos siete pesos (\$19.178.507) m.cte, los cuales quedan libres de afectación presupuestal.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Proyecto de Acuerdo No.006 del 31 de marzo de 2017. Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2017

Que la Secretaria General del INTEP, mediante oficio SG-022 de febrero 15 de 2017, solicita adelantar la gestión necesaria para provisionar los valores correspondientes para el pago de la Cuota Parte de ex contratista del INTEP, según liquidación realizada por la oficina de Bonos Pensionales de Liquidación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Resolución 157 de enero 27 de 2017, se reconoce la Cuota Parte de Bono Pensional Tipo “A 2/1” con redención normal a Protección S.A, a cargo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal en cuantía igual a los recursos libres de afectación presupuestal, para atender las obligaciones que se deriven de las cuotas partes de algunos ex contratistas del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, previa liquidación definitiva por parte de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del INTEP, para la vigencia fiscal 2017, de la siguiente manera:

CONTRACREDITOS		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
2	GASTOS	
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2-11	GASTOS DE PERSONAL	19.178.507
2-113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
2-11307	APORTES PARA EL SENA	19.178.507
CREDITOS		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
2	GASTOS	19.178.507
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.178.507
2-13	TRANSFERENCIAS	19.178.507
2-137	SANEAMIENTO FISCAL	19.178.507
2-13702	CUOTAS PARTES PENSIONALES	19.178.507
Total Ingreso Adicionado :	\$19.178.507	Total Gasto Adicionado: \$19.178.507

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado
LINA MARIA CARDONA FLOREZ
Presidente

Original Firmado
WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

